 ALCALDÍA MAJOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Misión: Atención Integral, Responsabilidad y Modernización Vial</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

N.º 07-2026

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE
REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL -UAERMV-

OFICINA DE CONTROL INTERNO


EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO CONTABLE 2025

PERIODO EVALUADO:

1 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025


Elaborado:

17 DE FEBRERO DE 2026

 ALCALDÍA MAJOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Municipio Administrativo Especial de Palmira y Monteberrío</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	


CONTENIDO

INFORMACIÓN GENERAL	3
DESARROLLO DEL INFORME:.....	4
OBJETIVO	4
ALCANCE.....	4
LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)	4
MARCO LEGAL.....	4
RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO.....	5
METODOLOGÍA.....	5
CALIFICACIÓN OBTENIDA	6
CALIFICACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025... 7	
VALORACIÓN CUANTITATIVA ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO	8
POLÍTICAS CONTABLES.....	8
ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE	9
RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN DE PARTES INTERESADAS	11
GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE.....	12
AVANCES Y ACCIONES DE MEJORA IMPLEMENTADAS	13
CONCLUSIONES.....	13
RECOMENDACIONES	13

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Municipio Administrativo Especial de la Sabana de Bogotá</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

INFORMACIÓN GENERAL:

NOMBRE DEL INFORME:	EVALUACIÓN DE CONTROL INTERNO CONTABLE 2025
TIPO DE INFORME:	(Informe de ley - Informe de seguimiento)
	MONICA RUEDA PEÑA Directora General
	ANGELICA MARIA ACUÑA PORRAS Secretaria General
	EDGAR ALONSO FORERO CASTRO Jefe de la Oficina Asesora de Planeación
	RAFAEL ANTONIO URIBE ECHEVERRY Jefe de la Oficina Jurídica
	CÉSAR OSWALDO CÁRDENAS BENAVIDES Jefe de la Oficina de Servicio a la Ciudadanía y Sostenibilidad
	SAYDEE KATHERINE MENDIVELSO MONTAÑEZ Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información
	DIANA CAROLINA TORRES PINZÓN Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario
	PABLO EMILIO MUÑOZ PUENTES Subdirector de Planificación y de Conservación
DESTINATARIOS:	WALTER MAURICIO MOGOLLÓN MARQUEZ Subdirector de Producción y Apoyo Logístico
	JULIO CESAR PINZÓN REYES Subdirector de Intervención de la Infraestructura
	CLAUDIA HELENA ÁLVAREZ SANMIGUEL Gerente de Contratación
	CLAUDIA JINETH ÁLVAREZ BENITEZ Gerente Administrativa y Financiera
	CAMILO ENRIQUE MARRUGO MARTINEZ Gerente para el Desarrollo, la Calidad y la Innovación
	ALFONSO MONTALVO NAVARRO Gerente de Producción
	JUAN CARLOS MONCADA PÁEZ Gerente de Maquinaria y Equipos
	CARLOS ROBERTO CASTAÑO ÁLVAREZ Gerente Infraestructura Urbana
	ROBERTO CARLOS GÓMEZ FRAGOZO Gerente de Infraestructura Rural

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Municipio Administrativo Especial de Futbolibol y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

FUENTE DE INFORMACIÓN:	Secretaría General
EMITIDO POR:	Ana Lucía Bacares Toledo
AUDITOR:	Andrés Ricardo Barreto Ramírez

DESARROLLO DEL INFORME:

OBJETIVO

Presentar los resultados de la evaluación cuantitativa y cualitativa de los criterios de control del proceso contable de la UAERMV para la vigencia 2025, de acuerdo con la metodología establecida por la Contaduría General de la Nación según la Resolución 193 de 2016.

ALCANCE


Este informe, elaborado por la Oficina de Control Interno-OCI, analiza el control interno contable durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025.

LIMITACION DEL ALCANCE (SI APLICA)

No se presentó limitación al alcance para la vigencia 2025

MARCO LEGAL

- Resolución 193 de 2016 y sus anexos emitida por la Contaduría General de la Nación: "Por la cual se Incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable".
- Resolución 193 de 2020 emitida por la Contaduría General de la Nación: "Por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un párrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016".
- Resolución 411 de 2023 emitida por la Contaduría General de la Nación: "Por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016".
- Marco Normativo para Entidades de Gobierno expedido mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones: por la cual incorpora, como parte integrante del Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual está conformado por: el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Información Financiera; las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos; los Procedimientos Contables; las Guías de Aplicación; el Catálogo General de Cuentas; y la Doctrina Contable Pública.
- Manual de Políticas Contables: tiene como propósito facilitar a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, el cumplimiento del reconocimiento, medición y presentación contenidos en el Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno.

 ALCALDÍA MAJOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Municipio Administrativo Especial de Fiscalidad y Modernización</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

- Demás normas e instructivos vigentes, expedidos por la Contaduría General de la Nación; así como las guías, protocolos, procedimientos y demás documentos publicados en SISGESTION en la vigencia 2025.

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO

METODOLOGÍA

La Oficina de Control Interno aplica la evaluación al control interno contable al 31 de diciembre de 2025 teniendo en cuenta la metodología establecida en la Resolución 193 de 2016 emitida por la Contaduría General de la Nación. La evaluación se presenta diligenciando y reportando el formulario en el cual se efectúa una calificación cuantitativa y cualitativa.

La evaluación cuantitativa mide y valora la existencia y el grado de efectividad de los controles asociados al cumplimiento del Marco Normativo de referencia, las actividades de las etapas del proceso contable, la rendición de cuentas a partes interesadas y la gestión del riesgo contable, según las siguientes ponderaciones:

Existencia (Ex)		Efectividad (Ef)	
Respuesta	Valor	Respuesta	Valor
Si	0,3	Si	0,7
Parcialmente	0,18	Parcialmente	0,42
No	0,06	No	0,14


Fuente: Resolución 193 de 20216

Así mismo, los rangos de calificación de la evaluación del control interno contable están categorizados de 1 a 5 cuya calificación cualitativa se clasifica entre deficiente, adecuado y eficiente.

De otra parte, dentro de las categorías que se evalúan en el formulario se encuentran:

1. Políticas contables
2. Etapas del Proceso Contable
3. Rendición de cuentas a partes interesadas
4. Gestión del riesgo contable

La evaluación cualitativa se efectúa para identificar las fortalezas, avances y mejoras del proceso de control interno contable, debilidades y recomendaciones al control interno contable, con el fin de que esta evaluación contribuya al mejoramiento de los procesos contables de la Entidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Misión: Administrar, Promover y Fortalecer la Municipalidad de Bogotá</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

CALIFICACIÓN OBTENIDA

La evaluación al control interno contable de la Entidad al 31 de diciembre de la vigencia 2025, se realizó al marco de referencia del proceso contable, calificando las políticas contables, las etapas del proceso contable (reconocimiento, clasificación, registro, medición inicial y medición posterior), presentación de estados financieros, rendición de cuentas de información a partes relacionadas y gestión del riesgo contable.

De acuerdo con lo anterior, dentro de los rangos de calificación la Entidad obtuvo un resultado de 4,82 que representa un control interno contable Eficiente. A continuación, se detalla la calificación obtenida según el Marco de Referencia del proceso contable:


RESULTADOS EVALUACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE VIGENCIA 2025

MARCO DE REFERENCIA PROCESO CONTABLE				
Criterios	No. Preguntas	Elementos del Marco Normativo	Puntaje obtenido	Puntaje/Elementos
10	34	Políticas contables	9,86	98,60%

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE				
Criterios	No. Preguntas	Reconocimiento	Puntaje obtenido	Puntaje/Elementos
3	8	Identificación	3,00	100,00%
2	4	Clasificación	2,00	100,00%
5	15	Registro	5,00	100,00%
1	3	Medición inicial	1,00	100,00%
2	10	Medición posterior	1,91	95,33%
4	16	Presentación de estados financieros	4,00	100,00%

RENDICIÓN DE CUENTAS				
Criterios	No. Preguntas	Rendición de cuentas	Puntaje obtenido	Puntaje/Elementos
1	3	Rendición de cuentas	0,60	60,00%

ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO CONTABLE				
Criterios	No. Preguntas	Rendición de cuentas	Puntaje obtenido	Puntaje/Elementos
4	12	Administración del riesgo contable	3,20	80,00%

 ALCALDÍA MAJOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Municipio Administrativo Especial de la Función Pública y el Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

Total criterios	32
Puntaje obtenido	30,83
Porcentaje obtenido	96,33%
Calificación	4,82
Calificación cuantitativa	EFICIENTE

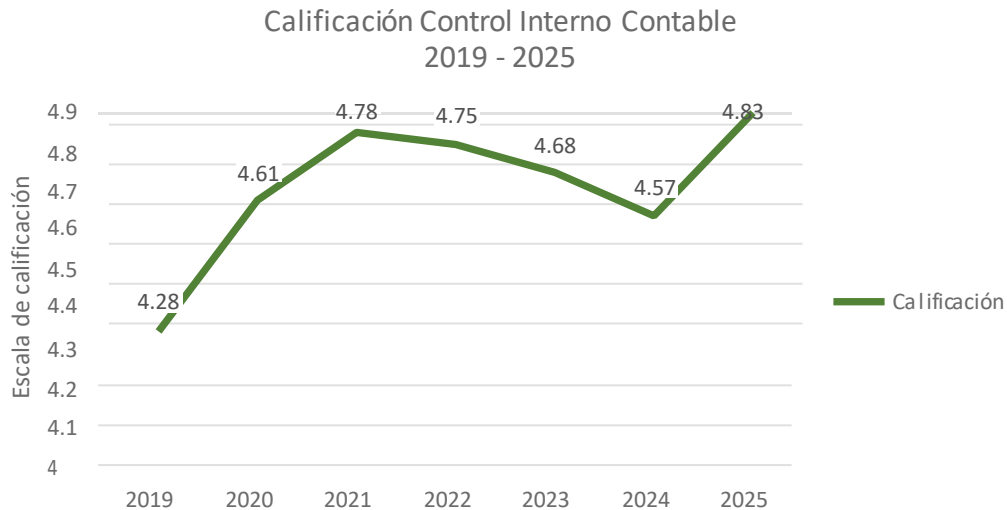
CALIFICACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE 2019 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Tabla 1:


CALIFICACIÓN CONTROL INTERNO CONTABLE A DICIEMBRE DE 2025							
Año	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
Calificación	4,28	4,61	4,78	4,75	4,68	4,57	4,82

Fuente: Evaluación de Control Interno Contable 2019 - 2025

Gráfica No 1:



Fuente: Evaluación de Control Interno Contable 2019 - 2025

	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

VALORACIÓN CUANTITATIVA ELEMENTOS DEL MARCO NORMATIVO

POLÍTICAS CONTABLES

Calificación por componente Control Interno Contable vigencia 2025



Evaluación de Control Interno Contable vigencia 2025

Fuente: Elaboración propia

FORTALEZAS


- La Entidad divulgó la versión de políticas contables (GEFI-MA-001_V4 Manual de Políticas Contables 12-11-2024) para la vigencia 2025 a los diferentes grupos de trabajo mediante correo electrónico y la plataforma SISGESTION.

- Para la vigencia 2025, la Entidad mantiene las políticas operativas que complementan y soportan las políticas contables para el manejo de las cuentas contables y se efectuó la socialización de estas.

- Los aspectos de reconocimiento, medición, revelación y presentación indicados en la política fueron base para el registro de hechos económicos durante la vigencia 2025.

- La Entidad cuenta un procedimiento y una plataforma definida para que cada proceso, entre ellos el contable lleve a cabo el seguimiento de los planes de mejoramiento correspondiente a los hallazgos que surgen de auditorías externas o internas.

- La Entidad cuenta con lineamientos vigentes como la Circular 014 de 2022 que establece las responsabilidades y los plazos que tiene cada área misional o de apoyo para suministrar la información para que sea registrada oportunamente.

 ALCALDÍA MAJOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Municipio Administrativo Especial de la Sabana de Bogotá</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

- La Entidad cuenta con procedimientos para la elaboración de conciliaciones: GEFI-PR-010-V6 Procedimiento Registro y Conciliación Procesos Contingentes; GEFI-PR-011-V8 Procedimiento Conciliación Bancaria; GEFI-PR-012-V6 Procedimiento Conciliación CUD; GEFI-PR-005-V7 Procedimiento Reporte Información Reciproca.

- La Entidad cuenta con la Resolución 333 de 2023 que es el Manual de Funciones y Competencias de la UMV, en donde se describen funciones para cada cargo del proceso contable.

DEBILIDADES

- Se evidencia toma física aleatoria de los ítems de almacén, pero no hay toma física del total de inventario para el cierre financiero 2025 que le permita a la Entidad tener certeza sobre

ETAPAS DEL PROCESO CONTABLE

**Calificación por componente
Control Interno Contable vigencia 2025**




Evaluación de Control Interno Contable vigencia 2025


Fuente: Elaboración propia

FORTALEZAS

- La Entidad en el documento GEFI-CP-001 Caracterización del proceso GEFI tiene identificados los proveedores y receptores.

 <p>ALCALDÍA MAJOR DE BOGOTÁ D.C. Misión: Administración Profesional, Participación y Modernización</p>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

- La Entidad cuenta cumple con criterio de individualización de activos y pasivos y esto se evidencia mediante auxiliar contable de cuentas por cobrar y por pagar que tienen registrados los hechos económicos asociados a cada tercero.
- Mediante trazabilidad realizada a transacciones registradas en la vigencia 2025, se evidencia que la Entidad registra el alta y las bajas de cuentas por cobrar y cuentas por pagar del sistema.
- Una vez efectuado cruce del catálogo de cuentas respecto al que maneja la Entidad en su sistema contable se evidencia que se tiene implementado en su sistema el Catálogo de cuentas expedido por la CGN de acuerdo con las resoluciones 436 y 451 de 2024.
- Los hechos económicos se contabilizan cronológicamente en el Aplicativo SICAPITAL y el consecutivo de los comprobantes contables es generado automáticamente por este Aplicativo.
- En el registro de transacciones se observó que hay un filtro de revisión que arroja el sistema de quien elabora y quien revisa o aprueba.
- Durante la vigencia 2025, la Entidad conserva y custodia los soportes asociados a transacciones en el aplicativo Orfeo.
- En la vigencia 2025, se observó que los comprobantes de contabilidad cuentan con un número de comprobante, un ID de transacción y fecha de elaboración.
- Los libros de contabilidad se encuentran de acuerdo con el último reporte de información reportado a CGN.
- Las estimaciones como vida útil de activos fijos, deterioro de activos fijos y deterioro de cartera son revisados y actualizados de manera periódica dentro de la misma vigencia.
- Para la vigencia 2025, se efectuó la actualización de rubros con deterioro de cartera, deterioro de activos fijos y depreciación.
- En la vigencia 2025, los estados financieros de la Entidad se presentaron dentro de los plazos establecidos por Secretaría de Hacienda y Contaduría General a través de sus plataformas de reporte.
- Las notas a los estados financieros contienen información respecto a las bases de medición para cada uno de los rubros de los estados financieros.
- Las notas revelan información de tipo cualitativo, es decir, el comportamiento de cada cuenta así como cuantitativo, el valor o detalle de cada cuenta.
- Se evidencia revisión de estados financieros para el IV trimestre de 2025

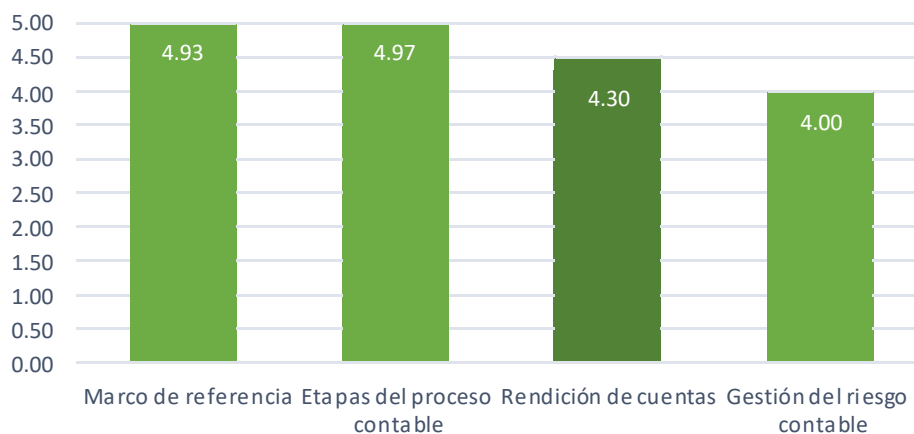
	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

DEBILIDADES

- Al cierre de la vigencia 2025 la Entidad no efectuó la toma física integral de los elementos de almacén por cual no se no se pudo evaluar los indicios de deterioro de este tipo de elementos.

RENDICIÓN DE CUENTAS E INFORMACIÓN DE PARTES INTERESADAS

Calificación por componente Control Interno Contable vigencia 2025



Fuente: Evaluación de Control Interno Contable a noviembre 2025

Elaboración: propia


FORTALEZAS

- En el último informe de gestión de la rendición de cuentas -página 8- se relacionan los totales generales de los estados financieros.

- Las cifras presentadas en el informe de rendición de cuentas son consistentes con las cifras reportadas y presentadas por la Entidad.

DEBILIDADES

- En el último informe de rendición de cuentas no se observan explicaciones, pero en el link de transparencia se cuenta con las explicaciones a la composición y variación de los rubros

 ALCALDÍA MAJOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Municipio Administrativo Especial de Población y Modernización</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

GESTIÓN DEL RIESGO CONTABLE

Calificación por componente Control Interno Contable vigencia 2025




FORTALEZAS

- La Entidad cuenta con una política de Administración del Riesgo DES-MA-002 y el proceso GEFI tiene publicado en SISGESTION el mapa de riesgos.
- De acuerdo con el Formato Mapa de Riesgos GEFI 2024 V2, se observó que el riesgo y controles identificados en el área contable cuentan con la valoración de probabilidad e impacto.
- El personal involucrado en el proceso contable cuenta con certificados académicos y profesionales para desempeñar las labores que requiere el proceso.
- Para el 2025, la Entidad realizó un convenio con una institución educativa cuyo objeto es el diseño y ejecución de actividades de formación de conformidad con el PIC.

DEBILIDADES

- En el mapa de riesgos de 2025 se observa un riesgo relacionado con el proceso contable correspondiente a la presentación de información financiera.
- Se establece probabilidad y ocurrencia de impacto para cada uno de los riesgos identificados en la matriz, pero en su mayoría no son de tipo contable.
- La matriz de riesgos tiene controles asignados a cada riesgo identificado. Sin embargo, la mayoría de los riesgos identificados no son de tipo contable.

 ALCALDÍA MAJOR DE BOGOTÁ D.C. <small>Municipio Administrativo Especial de Palmira y Montebello de Cundinamarca</small>	FORMATO - INFORME DE LEY O DE SEGUIMIENTO	
	CÓDIGO: CEI-FM-027	VERSIÓN: 1
	FECHA DE APLICACIÓN: NOVIEMBRE DE 2023	

AVANCES Y ACCIONES DE MEJORA IMPLEMENTADAS

1. En la vigencia 2025, la Entidad ha avanzado en el cálculo de indicadores financieros respecto a la liquidez y solvencia de la Entidad.
2. En la vigencia 2025 se ha realizado socialización de las políticas contables y operativas.
3. Se ha efectuado una revisión de los estados financieros mensuales previo a su publicación al 31 de diciembre de 2025

CONCLUSIONES

De la evaluación realizada al grado de cumplimiento y efectividad del control interno contable con corte a 31 de diciembre de 2025, se obtuvo una calificación de 4.82 y cumple de forma EFICIENTE, de acuerdo con los rangos de calificación establecidos en el numeral 4.1 de la Resolución 193 de 2016.

RECOMENDACIONES

1. Se recomienda que la Entidad implemente procedimientos con el fin de dar a conocer la información contable financiera en la rendición de cuentas de acuerdo con lo establecido en la Sección de Rendición de Cuentas.
2. Se recomienda efectuar la toma física total de los elementos de inventario con el fin de dar cumplimiento al cierre financiero de cada vigencia.
3. Realizar una validación de los riesgos con los que cuenta el proceso contable en cada una de sus etapas con el fin de que sean incluidas y monitoreadas en la matriz de riesgos de SIGGESTIÓN.
4. El 4 de diciembre de 2025, la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 347 de 2025 “por el cual se incorpora el Procedimiento para la evaluación del control interno contable de los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública y se deroga la Resolución 193 de 2016” y su aplicación se efectuará a partir de la evaluación del control interno contable 2026. Se sugiere efectuar una revisión de los componentes para su posterior validación y reporte en 2027.

Atentamente,

Ana Lucía Bacares Toledo
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Andrés Ricardo Barreto Ramírez - Contratista - Oficina de Control Interno